

Barranquilla DEIP **Abril 10 de 2026**

001779

Señor
ANÓNIMO
Soledad - Colombia

Referencia: Remisión de oficios a querrellado de su denuncia en la cual se CONMINA A CUMPLIMIENTO DE NORMA Resolución 0627 de 2006 sobre emisión de ruido; en atención a denuncia interpuesta bajo radicado N°ENT-BAQ-000453-2026.

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, a través del cual nos solicitó ejercer control de emisión de ruido, y en cumplimiento a las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales en el departamento del Atlántico, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, le informa que en cumplimiento de nuestras funciones, nuestra entidad conminó al supuesto querrellado al cumplimiento de lo normado en cuanto a emisión de ruido, de igual forma se solicitó a la alcaldía ejercer las competencias otorgadas por ley para el control de emisiones de ruido.

Esperamos que lo anterior conlleve a la corrección de las afectaciones ambientales, en caso de incumplimiento nos veremos obligados a imponer las actuaciones contenidas en la **Ley 2387 de 2024 que modifica el proceso sancionatorio ambiental Ley 1333 de 2009 y la Ley 2450 de 2025 “Ley contra el ruido”**.

Atentamente,


BLEYDY MARGARITA COLL PEÑA
Subdirectora de Gestión Ambiental

ELABORÓ: ERIKA ARBELAEZ SILVA, CONTRATISTA. 
REVISÓ: ISIDRO ANGEL GAVIRIA, PROFESIONAL ESPECIALIZADO.